RESOLUCION No. 11.194

AQUILES RIGAIL SANTISTEVAN

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución -- No. 6053, de 22 de diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 7 de Febrero de 1.980 se ha otorgado- ante el Notario Primero del cantón Guayaquil Doctor - Carlos Quiñónez Velásquez, la escritura pública de -- constitución simultánea de la compañía Anónima "INMOBILIARIA ALOIJO S.A."

QUE, el señor José De Prati Cavanna, debidamente autorizado, ha presentado cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tal acto;

QUE, consta de la misma escritura, que se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA ALOIJO S.A.", cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SUCRES, dividido en cuatrocientas veinte y un acciones ordinarias y nominativas de Diez mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, que el Notario/a de este cantón, al margen de la matríz de la escritura pública de 7 de febrero de 1.980, tome nota de haber sido aprobada mediante - esta Resolución, y siente razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que al Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a).- Inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles que se aportan a la sociedad, ubicados en esta ciudad, descritos en la cláusula cuarta de la escritura pública de 7 de febrero de 1.980; y, b).-Cumpla con lo dispuesto en el inciso 1° del Art. 51 de - la Ley de Registro.

..2

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. No. 733, de 22 de Agosto de 1.973; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública de 7 de Febrero de 1.980, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a trece de Febrero de mil novecientos ochenta.-

Aquiles Rigail Santistevan
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Abogado Aquiles Rigail Santistevan, Intendente de Compañías en Guayaquil, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta.- LO CERTIFICO.-------

Nieves Sotomayor Sotomayor
SECRETARIA

Res. No. 194
AMY-Lgas.
2.13.80.

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

ABOGADO VICTOR MIGUEL ALCIVAR ESPINOZA
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE HOY

En cumplimiento de esta Resolución queda inscrito el Aporte de foja 28025 a 28070 , número 1359 del Registro de Propiedad, y anotada bajo el número 2610 del Reporterio.- Guayaquil, Marzo seis de mil novecientos ochenta.- El Registrador de la Propiedad

CERTIFICO QUE HOY

Se tomó nota de los Aportes de fojas 11.906, del Registro de Propiedad de mil novecientos sesenta y ocho; 36544 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta; y 49.450 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta y dos, al márgen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo seis de mil novecientos ochenta.- El Registrador de la Propiedad

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DR. JOSE SANTIAGO CASTILLO

Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 6.514 a 6.518, Número 1.317 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.412 del Repertorio.- Guayaquil, diez de Marzo de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL